

Robio...
Cogn...
...
...



Para despachos de oficio quatro n. fs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

En el Ayuntamiento que esta N. N. y N. L. Ciudad de Murcia celebró a cinco de Diciembre de mil setecientos noventa y dos, hizo entre otros Acuerdos el del tenor siguiente

El Sr. Dn. Salvador Vinader Corvari Regidor y uno de los Comisarios que componen la Junta de Propios y Arbitrios, hizo presente a la Ciudad q. el Caudal de Aceite de la Modega, es Deudor a la Modega de aquellos de cierta Cantidad, la qual partida es ma. elar que por la Contaduria principal de esta Intendencia, está hecho cargo a dha. Junta, para que volviese su reintegro; Y deseando el que dice no se retrare mas; y que por este defecto resulte nuevo acuerdo de aquellas; lo pone en consideracion de este Ayuntamiento, a fin de q. se vuelva lo conveniente; Luen habiendole oido Acordo q. por su Contador D. Antonio Fernz. Menares, se certifique en este particular quanto ocurra, como tambien lo que se este desiendo al fondo de dha. Modega, con arreglo a los arientos, y papeles ser. ofi. na; y evacuado se traiga pa. providenciar con

